02 de agosto de 2010

N° : D.N.P./120/2010
Arch. : PAR/97/021

Señor
Jorge Zárate, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". EIA Encarnación y Luque - ID. 201541.**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto copia de las solicitudes de aclaración remitida por la Ing. Elvira Canatta y la firma Economia Solidaria S.A. , como así también las respuestas correspondientes.

Solicitamos que una vez verificada la información, tengan a bien publicar en el Portal de esa Dirección a su cargo.

Atentamente,

LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional
Proyecto PAR/97/021

Paraguay

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 75/2010

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN

JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE LUQUE

NOTIFICACIÓN N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando en el marco del Proyecto PAR/97/021 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los Documentos de la **Solicitud de Cotización N° 75/2010 – Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación del Palacio de Justicia de Encarnación y los Juzgados de 1° Instancia de Luque**, según se detalla a continuación.

Pregunta: El costo de Aranceles dentro de las Instituciones Involucradas, Municipalidades (Luque / Encarnación), Gobernaciones (Central / Itapúa) y SEAM, correrá por cuenta del Contratante o ya debe estar contemplada en la propuesta económica?.

Aclaración 01: Todos los costos deben ser contemplados en la propuesta económica a presentar.

Pregunta: En cuanto a las Publicaciones del Estudio de Impacto Ambiental, que se realizan en dos diarios de circulación Nacional y en dos radio emisoras según protocolo de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, existe algún convenio entre la Corte Suprema de Justicia y dos diarios de circulación nacional, tal que ese costo esté reducido en la presentación de la Oferta o ese costo correrá por cuenta del contratado?

Aclaración 02: Ver aclaración 01.

Pregunta: Se pueden presentar dos consultores independientes en la modalidad de consorcio?.

Aclaración 03: En el PBC no esta prevista la modalidad de consorcio, consecuentemente la propuesta tendrá un solo representante y responsable legal, no obstante como representante técnico se podrá presentar a la otra persona.

Pregunta: Según la verificación del pliego de bases y condiciones, no he encontrado formato alguno para elaboración de propuesta técnica, aún cuando en el mismo pliego dice que se debe presentar una propuesta técnica **y** económica. En tal sentido, solo existe formato para lo económico y no así para lo técnico, o sea que se podría asumir; que es libre para cada interesado la elaboración de dicha propuesta.

Avda. Mcal. López esq. Saraví · Asunción, Paraguay
Tel.: + (595 21) 611980 · Fax: + (595 21) 611981
E-mail: registry.py@undp.org · Casilla de Correo 1107

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO S.
Supervisor de Obras
Proyecto PAR/97/021
CSJ / PNUD

Aclaración 04: La presentación de la propuesta técnica y metodología de trabajo es libre pero en base a los términos de referencias y la matriz de evaluación.

Pregunta: En cuanto a la visita al lugar de la Obra - aún cuando no sea excluyente para la calificación – ¿existe un certificado por la realización de esa verificación que se emite para cada profesional que haya visitado la obra?, y en tal caso con quién se debería de coordinar para visitar la(s) obra(s), y si acaso existe el referido certificado ¿Se debería presentar conjuntamente a las documentaciones?, y qué calificación obtiene quien hayan realizado esa visita.

Aclaración 05: La visita el sitio de obras es optativa para cada concursante, por lo tanto no se exigirá la presentación de documentos relacionados.

Pregunta: En cuanto a la forma de evaluación, en la Matriz de Evaluación, se hace referencia que sobre un total de 100%, los antecedentes de la firma o de la empresa se valora en 10%, qué ocurre con esta puntuación cuando es un profesional independiente que este concursando, por que sino las empresas estarían con ventaja sobre los independientes, hecho que está en contra de los principios de igualdad de oportunidad y de competencia, prevista en la legislación de cualquier contratación.

Aclaración 06: Antecedentes de la firma se refiera a una empresa o profesional independiente. Ver anexo 3 MATRIZ DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA.

Pregunta: En cuanto a las documentaciones que se solicita presentar en la cotización se expresa que se debería presentar el RUC autenticado por escribanía, hecho que actualmente podría sustituir, dado que se puede presentar el original del RUC, que se imprime de la Web de la Secretaría de Estado de Tributación: www.set.gov.py.

Aclaración 07: Se podrá presentar el original del RUC.

Pregunta: En la matriz de evaluación - Experiencia Especifica del Consultor, dice "Se calificará la experiencia del consultor en contratos que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado en los cuales haya obtenido certificados de cumplimiento". Estos certificados se podría sustituir por la licencia Ambiental o documentaciones de gestión que se podría demostrar para cada contrato, en donde suele figurar los nombres de los consultores que realizaron dichos estudio que arribaron a la obtención de la Licencia Ambiental.

Aclaración 08: Se podrán sustituir por licencias ambientales o certificados de cumplimiento, los mismos deberán estar autenticados por escribanía.

Pregunta: Se podría dar a conocer un presupuesto - piso y/o techo - establecido para la realización del estudio solicitado, dado que no existen ninguna prohibición, ni en la Ley de Contrataciones Pública que es considerada en forma supletoria, ni en el PNUD que tampoco tiene ninguna prohibición al respecto.

Aclaración 09: Las empresas o profesionales deberán cotizar los trabajos en base a los términos de referencia incluyendo todos los costos que representan los mismos.

JUAN PABLO CHAMORRO S.
Supervisor de Obras
Proyecto PAR/97/021
CSJ / PNUD

Asunción, 22 de julio de 2010

Señora
Lic. Lina Matto de Ferreira.
Directora Nacional
Proyecto PAR/97/021 (14311).
Alonso y Testanova – Palacio de **Justicia.**
10° Piso – Torre Sur – Dirección de **Planificación.**
Asunción, Paraguay

De mi mayor consideración, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para hacer las siguientes consultas con relación a la licitación con Número de ID 201540, para el Estudio Impacto Ambiental del Palacio de Justicia de Encarnación y Luque

1) El costo de Aranceles dentro de las Instituciones Involucradas, Municipalidades (Luque, Encarnación), Gobernaciones (Central /Itapúa) y SEAM, correrá por cuenta del Contratante o ya debe estar contemplada en la propuesta económica?

2) En cuanto a las Publicaciones del Estudio de Impacto Ambiental, que se realizan en dos diarios de circulación Nacional y en dos radio emisoras según protocolo de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, existe algún convenio entre la Corte Suprema de Justicia y dos diarios de circulación nacional, tal que ese costo esté reducido en la presentación de la Oferta o ese costo correrá por cuenta del contratado?.

3) Se pueden presentar dos consultores independientes en la modalidad de consorcio?

Atentamente.

Ing. Civil Elvira Canatta

Consultora Ambiental

TEL/FAX: 021 – 64 34 16

email: elvira.canatta@gmail.com

www.consultoriasambientales.com

Ing. Agr. (MSc.) **PEDRO AMADO DE LLAMAS GRANADA**
Registro Profesional. 368. Reg. SEAM I-179, RUC: 617486-8
E-mail: degrapa@rieder.net.py

Asunción, 22 de Julio de 2010

Señora:
Lic. Lina Matto de Ferreira.
Directora Nacional Proyecto PAR/97/021 CSJ/PNUD (14311)
Presente

Ref.: Solicitud de Cotización 75/2010
Estudio de Impacto ambiental

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de formularle algunas preguntas aclaratorias sobre la Solicitud de Cotización 75/2010 del Estudio de Impacto ambiental de la Ampliación del Palacio de Justicia de Encarnación y los Juzgados de 1° Instancia de Luque, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del referido llamado, la misma es como sigue:

1. Según la verificación del pliego de bases y condiciones, no he encontrado formato alguno para elaboración de propuesta técnica, aún cuando en el mismo pliego dice que se debe presentar una propuesta técnica y económica. En tal sentido, solo existe formato para lo económico y no así para lo técnico, o sea que se podría asumir; que es libre para cada interesado la elaboración de dicha propuesta.

2. En cuanto a la visita al lugar de la Obra - aún cuando no sea excluyente para la calificación – ¿existe un certificado por la realización de esa verificación que se emite para cada profesional que haya visitado la obra?, y en tal caso con quién se debería de coordinar para visitar la(s) obra(s), y si acaso existe el referido certificado ¿Se debería presentar conjuntamente a las documentaciones?, y qué calificación obtiene quien hayan realizado esa visita.

3. En cuanto a la forma de evaluación, en la Matriz de Evaluación, se hace referencia que sobre un total de 100%, los antecedentes de la firma o de la empresa se valora en 10%, qué ocurre con esta puntuación cuando es un profesional independiente que este concursando, por que sino las empresas estarían con ventaja sobre los independientes, hecho que está en contra de los principios de igualdad de oportunidad y de competencia, prevista en la legislación de cualquier contratación.

4. En cuanto a las documentaciones que se solicita presentar en la cotización se expresa que se debería presentar el RUC autenticado por escribanía, hecho que actualmente podría sustituir, dado que se puede presentar el original del RUC, que se imprime de la Web de la Secretaría de Estado de Tributación: WWW.set.gov.py.

5. En la matriz de evaluación - Experiencia Especifica del Consultor, dice *"Se calificará la experiencia del consultor en contratos que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado en los cuales haya obtenido certificados de cumplimiento"*. Estos certificados se podría sustituir por la licencia Ambiental o documentaciones de gestión que se podría demostrar para cada contrato, en donde suele figurar los nombres de los consultores que realizaron dichos estudio que arribaron a la obtención de la Licencia Ambiental.

6. Se podría dar a conocer un presupuesto - piso y/o techo - establecido para la realización del estudio solicitado, dado que no existen ninguna prohibición, ni en la Ley de Contrataciones Pública que es considerada en forma supletoria, ni en el PNUD que tampoco tiene ninguna prohibición al respecto.

Atentamente,

Ing. Agr. (MSc.) Pedro Amado de Llamas Granada
Reg. Prof. 368 y Reg. SEAM I-179

Oficina: Tte. Rojas Silva 2199 y Tuyutí (12 proyectadas), Barrio Obrero, Asunción – Paraguay.
Telefax: 371765. **Móvil:** 0971-204643 y 0983-405030

Paraguay

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 75/2010

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN

JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE LUQUE

NOTIFICACIÓN N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando en el marco del Proyecto PAR/97/021 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los Documentos de la **Solicitud de Cotización N° 75/2010 – Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación del Palacio de Justicia de Encarnación y los Juzgados de 1° Instancia de Luque**, según se detalla a continuación.

Pregunta: ¿La visita a los lugares de ejecución del trabajo es considerada una condición EXCLUYENTE para la presentación y posterior análisis técnico de la oferta a ser presentada o es OPCIONAL en este punto del llamado?

Aclaración 10: Ver aclaración 05 de la Notificación 01. Sin embargo, su incumplimiento no lo relevara de sus obligaciones con relación a su oferta.

Pregunta: En caso de que la pregunta 1- sea EXCLUYENTE: ¿Se debe coordinar el acompañamiento de algún funcionario del área responsable del llamado y se entregaría algún tipo de constancia de la visita realizada?

Aclaración 11: Ver aclaración 05 de la Notificación 01 y aclaración 10.

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO S.
Supervisor de Obras
Proyecto PAR/97/021
CSJ PNUD

Economía Solidaria
Centro de Análisis y Difusión

Asunción, 30 de julio de 2010.-

Señora
Lic. Lina Matto de Ferreira. Directora Nacional
Proyecto PAR/97/021 (14311).
Alonso y Testanova – Palacio de Justicia.
10º Piso – Torre Sur – Dirección de Planificación.
Asunción, Paraguay

Para su consideración:

En nombre de la entidad ECONOMIA SOLIDARIA, Centro de Análisis y Difusión (CADES), tengo a bien de comunicarme con usted con el fin de realizar una Consulta relacionada a la SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 75/2010 "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE LUQUE**", ID Portal Nº: 201540.

El punto a ser consultado se refiere al 6. Conocimiento de los Documentos del Concurso, de los Términos de Referencia y del sitio de las obras sub ítem 6.3 que reza: *"Los concursantes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del concursante, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su oferta."*

En este sentido, las consultas específicas son las siguientes:

1- ¿La visita a los lugares de ejecución del trabajo es considerada una condición **EXCLUYENTE** para la presentación y posterior análisis técnico de la oferta a ser presentada o es **OPCIONAL** en este punto del llamado?
2- En caso de que la pregunta 1- sea EXCLUYENTE: ¿Se debe coordinar el acompañamiento de algún funcionario del área responsable del llamado y se entregaría algún tipo de constancia de la visita realizada?

Esperando una respuesta a las consultas aquí expuestas, le saludo muy atentamente.

Juan Antonio Paredes R.
Gerencia de Diseño de Proyectos
ECONOMIA SOLIDARIA, Centro de Análisis y Difusión